Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO – MAGDALENA.

RADICADO: 2022–00044
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ROBERTO JAIRO FLOREZ LOPEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez informándole que el Apoderado del Ejecutante allega escrito mediante el cual solicita se le dé tramite a la solicitud de aprobación de liquidación del crédito presentada el 12 de enero el 2023. Provea.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 12 de abril de 2024

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En el caso sub judice, se advierte que el apoderado de la parte ejecutante, allegó escrito en el que solicita se le imparta el tramite respectivo a la solicitud para la aprobación de la liquidación del crédito presentada el 12 de enero de 2023.

No obstante, al revisar el legajo se detecta que lo deprecado fue resuelto mediante proveído de fecha 27 de enero de 2023, el cual ordenó: "***PRIMERO: MODIFICAR*** *la liquidación del crédito, presentada por la parte actora.* ***SEGUNDO: DECLARAR*** *en firme la liquidación del crédito practicada por secretaria de conformidad a lo ya esbozado en la parte motiva de este proveído, y de conformidad a lo consagrado en el dispositivo 446 del C. G. del P.* ***TERCERO: APROBAR*** *la liquidación de costas practicada por secretaria.* ***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ (FDO) LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO.***".

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto –Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO, en proveído de 27 de enero de 2023, de acuerdo a lo brevemente esgrimido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

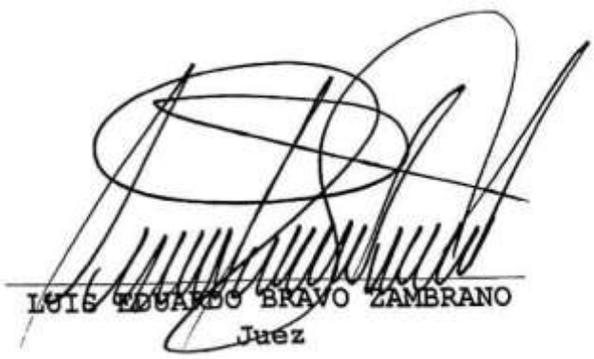

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 29 DE ABRIL DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 029 en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 30 DE ABRIL DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE